



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 441/2/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **37-097-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de agosto de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **04 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **10 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
 - **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. • DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** y **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/132/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**; así como por **Saúl Arturo Navarro Ruiz** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

- **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 1. En la parfída 1, el proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado en donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, incumpliendo con lo solicitado en el apartado 7 OBLIGACIONES, punto 4, del Anexo Técnico de la presente licitación.

Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor de nombre **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que el proveedor de nombre **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, siendo evidente que es la propuesta más baja para efectos de la evaluación **BINARIA** al ser la única propuesta solvente técnicamente.

Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 441/2/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, al proveedor de nombre **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$157,398.08** (ciento cincuenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.) **IVA INCLUIDO.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	Equipo	CPU SFF tipo básico (especificaciones según anexo)
2	2	Equipo	Impresora multifuncional color tipo a (especificaciones según anexo)
3	2	Piezas	Escáner básico (especificaciones según anexo)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de septiembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño 

CARGO: Coordinador Ejecutivo





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA



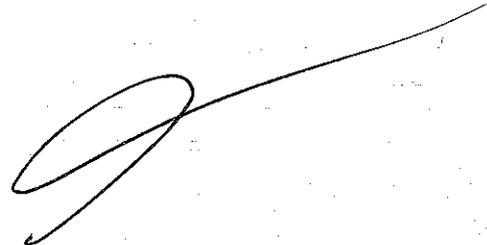
/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** y **DAVANA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN**, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número DPT/DICT/132/2025, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración; así como por Saúl Arturo Navarro Ruiz en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 441/2/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
1	CPU SFF TIPO BÁSICO	Vo.Bo Técnico Sí cumple técnicamente	Vo.Bo Técnico No cumple técnicamente En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (pág. 24 de 47 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, punto 4, requiere que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, el proveedor NO presenta carta, de manera que NO cumple con lo requerido en las bases.
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A	Vo.Bo Técnico Sí cumple técnicamente	Vo.Bo Técnico Sí cumple técnicamente
3	ESCÁNER BÁSICO	Vo.Bo Técnico Sí cumple técnicamente	Vo.Bo Técnico Sí cumple técnicamente

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor de nombre **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que el proveedor de nombre **DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 441/2/2025
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA UNIPOL DE LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD”
 Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
 Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.,

Partida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	4	CPU SFF TIPO BÁSICO MARCA LENOVO MODELO M70S GEN 5 CON MONITOR MODELO E24-30 MARCA LENOVO *características completas en propuesta técnica*	EQUIPO	\$ 22,454.00	\$ 89,816.00
2	2	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A MARCA LEXMARK MODELO CX431ADW *características completas en propuesta técnica*	EQUIPO	\$ 6,639.00	\$ 13,278.00
3	2	ESCÁNER BÁSICO MARCA KODAK MODELO E1040 *características completas en propuesta técnica*	PIEZA	\$ 16,297.00	\$ 32,594.00
				SUBTOTAL	\$ 135,688.00
				IVA	\$ 21,710.08
				GRAN TOTAL	\$ 157,398.08

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, es la que se adjudica según el criterio de evaluación “BINARIO”.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño *dr.*

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----